

ORDENANZA N° 402/2023

VISTO:

El expediente N. ° 37/2023 caratulado “La necesidad de declarar de interés Legislativo Municipal el encuentro de agentes sanitarios”,

La importancia que representa el encuentro anual de agentes sanitarios en nuestra provincia y la necesidad de valorar, apoyar y contribuir a ese encuentro;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 07 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de Noviembre de 2023 se llevara a cabo el encuentro Provincial de Agentes Sanitarios;

Que se va a realizar en nuestra localidad, como reconocimiento al trabajo realizado por nuestros agentes sanitarios;

Que es un encuentro que se realiza hace 35 años a nivel Provincial y es el 1ero que se realiza en nuestra localidad;

Que tiene como objetivo fomentar el compañerismo, además de compartir e intercambiar experiencias y realidades adquiridas a lo largo de toda nuestra provincia;

Que este encuentro además, fomentara que los agentes sanitarios de toda la provincia conozcan la historia y atractivos turísticos que ofrece nuestro pueblo;

Que se esperan más de 250 personas, entre agentes sanitarios, autoridades tanto locales, departamentales, provinciales y ministeriales.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

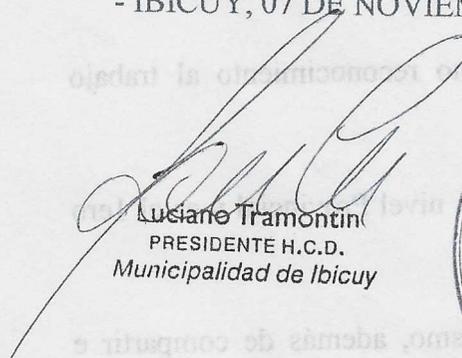
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárese de interés Legislativo Municipal, al encuentro de agentes sanitarios que se realizara en nuestra ciudad el día 25 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----

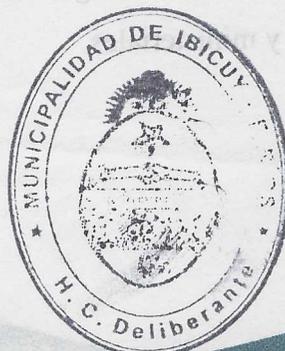
- IBICUY, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 402/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 183/2023 de la fecha 8 de noviembre de 2023.

- Ibicuy 8 de noviembre de 2023.



Martin Mohriang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy